

**SRIinforma**



***Guía para el Contribuyente  
Anexo Formulario 108***

*Declaración de Impuesto a la Renta sobre ingresos  
provenientes de Herencias, Legados y Donaciones*



### **ATENCIÓN:**

La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación; la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, (masa hereditaria) por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar la sanciones legales correspondientes.

## **100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

**101. Razón Social o Apellidos y Nombres.**- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.

**102. RUC, CC o Pasaporte.**- Registrar el número de RUC, CC o Pasaporte del contribuyente.

**103. No. de serie del Formulario al que se anexa.**- Registrar el número de la serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto.

**105 No. del Formulario al que se anexa.**- Registrar el número de la serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto.

**106 Mes.**- Registre el mes en el que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

**107 Año.**- Registre el año en el que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

## **200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

**201 Razón social.**- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

**211 No. de RUC.**- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

**231 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.**- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

**241 Valor de la porción.**- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

## 300 INMUEBLES

**301 a 308 Localidad y País.-** Señalar la localidad y el país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); por ejemplo colocar el nombre del condado – en el caso de los Estados Unidos de América.

**311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.-** Registrar la clave o el número de predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

**321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.-** Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no se ha efectuado juicio, se asignará el avalúo comercial que el municipio lo tiene catastrado oficialmente.

**329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.-** Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

## 400 MUEBLES

### Vehículos

**401 a 408 Tipo.-** Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

**411 a 418 Placas.-** Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

**421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.-** Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

**429 Avalúo Comercial Resto de Vehículos.-** Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no se lograron detallar en los campos anteriores.

**431 a 438 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.-** Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33%, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o donante.

**441 a 448 Valor de la Porción.-** Aplicar el porcentaje o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

**449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.-** Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no se lograron detallar en los campos anteriores.

## **Otros**

**Menaje de Hogar.-** Bienes muebles de uso habitual, propios del causante.

**461 Avalúo Comercial Total del Bien.-** Registrar el Avalúo Comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de este el avalúo particular establecido por el contribuyente.

**471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.-** Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

**481 Valor de la porción.-** Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial del bien. Registre el resultado.

**Joyas.-** Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

**Semovientes/Ganado.-** Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

**453 No. de Cabezas.-** Registrar el número total de semovientes del causante.

**Obras de Arte.-** Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, escrituras, etc.), siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

**Dinero en Efectivo.-** Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo "Menaje de Hogar".

**Otros no Especificados.-** registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos en el presente formulario.

**456 Descripción.-** Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual".

**467 Avalúo Comercial Total del Resto de Otros Bienes Muebles no Especificados.-** registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no se lograron detallar en los campos anteriores.

## **500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

**501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.-** Llenar estos casilleros de acuerdo a lo siguiente:

- 01: Cuenta de ahorros
- 02: Cuenta corriente
- 03: Certificado de depósito a plazo
- 04: Inversiones
- 05: Casta de Crédito
- 06: Fideicomisos
- 07: Acreencias por Obligaciones Civiles
- 08: Otros

**511 a 519 Número.-** Registrar el número de cuenta, certificado de inversión, etc., asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

**521 a 529 Nombre de la Institución Financiera o Deudor.-** Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

**531 a 539 Valor Total.-** Registrar el total existente en la operación financiera.

**540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.-** Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no se lograron detallar en los campos anteriores.

**541 a 549 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.-** Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

**551 a 559 Valor de la Porción.-** Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

**560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.-** Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no se lograron detallar en los campos anteriores.

Los rangos de la tabla precedente serán actualizados conforme la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana dictado por el INEC al 30 de noviembre de cada año.

En el caso de que los beneficiarios de herencias y legados se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad con el causante, las tarifas de la tabla precedente serán reducidas a la mitad.

## **600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES**

**601 a 607 Código Tipo.**- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a lo siguiente:

- 01: Acciones
- 02: Participaciones
- 03: Derechos en sociedades de hecho
- 04: Bonos de deuda pública
- 05: Bonos de deuda privada
- 06: Otros

**611 a 617 Nombre de la Sociedad o Emisor.**- Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos establecidos.

**621 a 627 RUC.**- Registrar el número de RUC de la sociedad o emisor.

**631 a 637 No. de Acciones o Participaciones.**- Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o donación.

**638 No. Total del Resto de Acciones o Participaciones.**- Registrar la sumatoria de las acciones o participaciones individuales que no se lograron registrar en los campos anteriores.

**641 a 647 Cotización /Valor Total.**- En caso de tratarse de acciones, que no tuvieran cotización en la Bolsa de Valores, debe registrar el valor en libros con respecto al Patrimonio Neto de la Sociedad, fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la Administración Tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

**648 Valor Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.**- Registrar la sumatoria de la valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no se lograron detallar en los campos anteriores.

**651 a 657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada.**- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

**661 a 667 Valor de la Porción.-** Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado.

**668 Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos ó Títulos Valores.-** Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

## **700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

**701 a 708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.-** Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, que justifica el gasto por última enfermedad.

**711 a 718 No. de RUC.-** Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

**721 a 728 No. de Comprobante.-** Registrar el número de factura o nota de venta que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

**731 a 738 Monto Total Pagado.-** Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

**739 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.-** Registre el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no se lograron detallar en campos anteriores.

**741 a 748 Cuota/Porción Asumida.-** Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta.

**751 a 758 Valor de la Porción Asumida.-** Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.

**759 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.-** Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no se lograron detallar en los campos anteriores.

## **800 GASTOS FUNERALES**

**801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.-** Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.



**811 a 818 No. de RUC.-** Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

**821 a 828: No. Comprobante de Venta.-** Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

**831 a 838 Monto Total Pagado.-** Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

**839 Monto Total Pagado Resto de Gastos Funerales.-** Registre el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en campos anteriores.

**841 a 848 Cuota /Porción Asumida.-** Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.

**851 a 858 Valor de Porción Asumida.-** Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado.

**859 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos Funerales.-** Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos funerales que no se lograron detallar en campos anteriores.

## **900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS**

### **Tributos pendientes de pago del causante**

**901 a 904 Código del Tributo.-** Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante de acuerdo a la siguiente tabla:

	CÓDIGO DEL TRIBUTO
2011	IVA mensual
2021	IVA semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones de IVA
1011	Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas
4015	Impuesto a Vehículos
1088	Impuesto a Herencias y Donaciones, Legados
9001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

**911 a 914 Período Fiscal (Mes).-** Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.



**921 a 924 Período Fiscal (Año).**- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el contribuyente).

**931 a 934 Monto Total Pagado.**- Registre el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

**935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.**- Registre el total de los tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

**941 a 944 Cuota/Porción Asumida.**- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

**951 a 954 Valor de la porción asumida.**- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

**955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.**- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en campos anteriores.

### **Deudas Hereditarias:**

**906 a 908 Código Tipo de Deuda.**- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a lo siguiente:

01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02: Deuda Prendaria:

03: Letra de Cambio

04: Pagaré

05: Deuda Testamentaria

06: Otros

**916 a 918: Nombre del Acreedor.**- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

**926 a 928 Monto Total Pagado.**- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante.

**929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.**- Registre el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.

**936 a 938 Cuota/porción asumida.**- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

**946 a 948 Valor de la Porción Asumida.**- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

**949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.**- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

**998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.**- Registrar el valor consignado como de deducibles en el Formulario 108 (campo 497 o 498).

### TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
489	333
499	334+335+338
599	336
698	337
699	399
799	421
898	422
994	423
995	424
998	497 ó 498
999	801